



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2017 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2017.**

---

El Área de Innovación Docente de la Universidad Oviedo, dependiente del Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos, tiene entre sus objetivos la innovación en la docencia.

Para cumplir eficazmente con sus objetivos se aprueba por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 3 de julio de 2009 (BOPA de 28-07-2009), el Reglamento del Comité de Innovación Docente, regulándolo como órgano de asesoramiento del Área de Innovación Docente en materia de innovación en la docencia.

El Comité de Innovación Docente, a instancias del Área de Innovación Docente, ha colaborado en la elaboración de las bases de la **Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente** con el objetivo de promover la participación del profesorado de la Universidad en el desarrollo e implementación de métodos docentes innovadores en la Universidad de Oviedo.

Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos,

RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente con arreglo a las bases por las que se regirá y que figuran como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad de Oviedo.

**Tercero.-** Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, a 28 de Junio de 2017  
El Rector,

Fdo.: Santiago Garcia Granda